

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental				
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	x		artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	x		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	x		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	x		artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	x		artículo 25	
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos			artículo 25	
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	x		artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	x		artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	x		artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	x		artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet		x	artículo 27, párrafo segundo	ESTA EN PROCESO DE ACTUALIZACION
12. Realiza la baja de bienes muebles	x		artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	x		artículo 28	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso) Actas entrega - recepción	x	artículo 29	ESTA EN PROCESO DE ACTUALIZACION
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	x		artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	x		artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	x	artículo 32	NO APLICA
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos Y de los Egresos	x	artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos Y de los Egresos	x	artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	x	artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	x	artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	x	artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	x	artículo 37	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	X			
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	X			
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	X			
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	X			
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	X		artículo 38, fracción I	
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	X			
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	X			
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	X			
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	X			
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	X		artículo 38, fracción II	
34. Constituye Provisiones			artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia		X	artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan	X		artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	X		artículo 45	
38. Estado de situación financiera	X		artículo 48	
39. Estado de actividades	X		artículo 48	
40. Estado de variación en la hacienda pública	X		artículo 48	
41. Estado de cambios en la situación financiera	X		artículo 48	
42. Notas a los estados financieros	X		artículo 48	
43. Estado analítico del activo	X		artículo 48	
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X		artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones	X		artículo 48	
45. Administrativa	X		artículo 48	
46. Económica	X		artículo 48	
47. Por objeto del gasto	X		artículo 48	
48. Funcional/Programática	X	30/10/2018	artículo 48	EN PROCESO

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGGG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	X		Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	X		Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	X	X	Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	X		Cuarto Transitorio	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	X		artículo 23, último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	X		artículo 46 último párrafo	
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	X		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información financiera Gubernamental			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información contable, con la desagregación siguiente:			artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:			artículo 55, con relación al artículo 48	
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subaltericias por Ramo Vía Programal):	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
62. Administrativa	X		artículo 55, con relación al artículo 48	

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGGG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
63. Económica	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	
64. Por objeto del gasto	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	X		Artículo 55, con relación al artículo 48	
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	X	X	Artículo 55, con relación al artículo 48	EN PROCESO
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	X			
Otras Obligaciones				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo			Artículo 70	
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	X		Artículo 70, fracción I	
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	X		Artículo 70, fracción II	
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	X		Artículo 70, fracción III	
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contratados directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	X		Artículo 70, fracción IV	
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	X		Artículo 70, fracción V	
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	X		Artículo 71	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos				
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros X		Artículo 72, fracción I, II, III y IV Artículo 72, fracción I	
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros X		Artículo 72, fracción II	
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros X		Artículo 72, fracción III	
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros X		Artículo 72, fracción IV	
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros X		Artículo 67	LOS PAGOS EN SU MAYORIA SON EN CHEQUE
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIMS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros X		Artículo 75	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet X		artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet X		artículo 79, párrafo segundo	

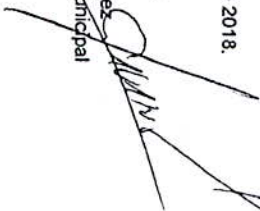
El C. Ing. Gregorio de Jesús Cavazos Tamez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del municipio de Allende, Nuevo León (en adelante el Ente Público), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos que se asientan en la presente Guía de Cumplimiento que se complementa en el marco del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Ente Público, reflejan el avance de éste al 31 de diciembre de 2017, en el proceso de implementación de la armonización contable que dispone la Ley de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Allende, Nuevo León a 11 de Abril de 2018.

Por el Ente Público

Complementa Guía de Cumplimiento

Ing. Gregorio de Jesús Cavazos Tamez,
 Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Publicación en las páginas de Internet	x 30/10/2018	artículo 27	El inventario esta publicado en la página oficial del Municipio de Allende, sitio www.allende.gob.mx y su actualización está en proceso junto con las demás actividades de actualización en el nuevo portal de transparencia.
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet	x	quinto transitorio	
Información Financiera Gubernamental	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.		articulos 48 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:				
3. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	x	articulos 48 y 51	
4. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	x	articulos 48 y 51	
5. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	x	articulos 48 y 51	
6. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	x	articulos 48 y 51	
7. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	x	articulos 48 y 51	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:				
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	x	artículos 48 y 51	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
9. Administrativa	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
10. Económicas	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
11. Por objeto del gasto	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
12. Funcional	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
13. Programática		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	artículos 48 y 51	La publicación está en proceso junto con las demás actividades de actualización en el nuevo portal de transparencia.
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014		Publicación en las páginas de Internet		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 61, fracción I	
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 61, fracción II	
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 62.	
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 65.	
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 66.	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 67.	
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 68.	
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales	Publicación en las páginas de Internet	X	Artículo 69.	
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPFH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X	Artículo 72	
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X	Artículo 76.	
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X	Artículo 78.	NO APLICA
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	X	Artículo 81.	EN PROCESO
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	X	Artículo 79.	NO APLICA

El C. Ing. Gregorio de Jesús Cavazos Tamez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del municipio de Allende, Nuevo León (en adelante el Ente Público), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos que se asientan en la presente Guía de Cumplimiento que se complementa en el marco del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Ente Público, reflejan el avance de éste al 31 de diciembre de 2017, en el proceso de implementación de la armonización contable que dispone la Ley de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Allende, Nuevo León a 11 de Abril de 2018.

"Por el Ente Público"
 Complementa Guía de Cumplimiento

Ing. Gregorio de Jesús Cavazos Tamez
 Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC				
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)				
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.				
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)				
1. Realiza el registro automático y por única vez	X		artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	X		artículo 19, Fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)				
3. Trene el inventario conciliado con el registro contable	X		artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	X		artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)				
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	X		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Art/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2015)				
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	X		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental				
Información Presupuestaria				
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos			artículo 55, con relación al artículo 48	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

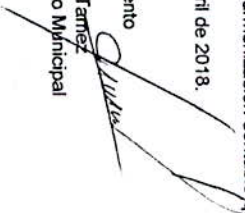
AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
Programática	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
Información programática, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública	X	30/10/2018	artículo 55, con relación al artículo 48	EN PROCESO
	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48	
	Cuenta Pública	X	30/10/2018	artículo 55, con relación al artículo 48	EN PROCESO
	Cuenta Pública	X	30/10/2018	artículo 55, con relación al artículo 48	EN PROCESO
Indicadores de resultados	Cuenta Pública	X	30/10/2018	artículo 55, con relación al artículo 48	EN PROCESO

El C. Ing. Gregorio de Jesús Cavazos Tamez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del municipio de Allende, Nuevo León (en adelante el Ente Público), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos que se asientan en la presente Guía de Cumplimiento que se complementa en el marco del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Ente Público, reflejan el avance de este al 31 de diciembre de 2017, en el proceso de implementación de la armonización contable que dispone la Ley de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Allende, Nuevo León a 11 de Abril de 2018.

"Por el Ente Público"
 Complementa Guía de Cumplimiento

Ing. Gregorio de Jesús Cavazos Tamez
 Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal



ANEXO 3 LDF
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a. Propuesto	✓				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Aprobado	✓				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Ejercido	✓				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a. Propuesto	✓		18,674,408.00		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Aprobado	✓		18,674,408.00		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Ejercido	✓		18,674,408.00		pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a. Propuesto	NA				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
b. Aprobado	NA				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
c. Ejercido	NA				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)						
a. 1 Aprobado						
	NA		Reporte Trim. Formato 6 a)		pesos	Art. 9 de la LDF
a. 2 Pagado						
	NA		Cuenta Pública / Formato 6 a)		pesos	Art. 9 de la LDF
b. Aportación prometida realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)						
	NA		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		pesos	Art. 9 de la LDF
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)						
	NA		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas		pesos	Art. 9 de la LDF
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)						
	NA		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN		pesos	Art. 9 de la LDF
5 Techo para servicios personales (q)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos						
	✓		Reporte Trim. Formato 6 d)	73,726,576.10	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b. Ejercido						
	✓		Reporte Trim. Formato 6 d)	73,001,805.23	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
6 Previsiones de Gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
	NA		Reporte Trim. Formato 6 d)		pesos	Art. 11 y 21 de la LDF

ANEXO 3 LDF
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado			Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)	Fecha estimada de cumplimiento (e)		
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)	<input checked="" type="checkbox"/>						
a. Propuesto	<input checked="" type="checkbox"/>		3,900,000.00	pesos		Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>		3,900,000.00	pesos		Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejecido	<input checked="" type="checkbox"/>			pesos		Art. 12 y 20 de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS

1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Fundamento (h)	Comentarios (i)
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (l)	<input checked="" type="checkbox"/>				30/04/2018	Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	<input checked="" type="checkbox"/>				30/04/2018	Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	<input checked="" type="checkbox"/>				30/04/2018	Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	<input checked="" type="checkbox"/>				30/04/2018	Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	<input checked="" type="checkbox"/>				31/07/2018	Art. 5 y 18 de la LDF	

2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo

a. Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	NA	Inactiva de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	NA	Inactiva de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	NA	Inactiva de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	NA	Reporte Trim. y Cuenta Pública				Art. 6 y 19 de la LDF	

3 Servicios Personales

a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto de Presupuesto				Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto de Presupuesto			31/07/2018	Art. 10 y 21 de la LDF	

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

ANEXO 3 LDF
"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (b)

	Implementación		Resultado			Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (g)			
Indicadores de Observancia (c)	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición							
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	✓		57,999,844.48	pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)	✓		-	pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)	✓		-	pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)	✓		-	pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)	✓		57,999,844.48	pesos		Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de Inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	NA					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	NA					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	✓					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Obligaciones a Corto Plazo							
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mmm)	NA			pesos		Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)	NA			pesos		Art. 30 frac. I de la LDF	